

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 99-05-2025-GM-MPT**

Talara, veintisiete de mayo dos mil veinticinco. -----

**VISTO**, el Informe N° 335-05-2025-SGFEP-IPMPT, suscrito por el Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión, quien comunica que por disposición de la alta dirección el suscrito deberá viajar a la Ciudad de Lima los días 25, 26 y 27 de mayo del presente año;

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Que, con documentos de vistos y con Proveído N° 2534-05-2025-GM-MPT de fecha 22 de mayo del presente, solicita viáticos para el Sr. José Otoniel Moreno Correa – Subgerente de Formulación de Proyectos de Inversión, de acuerdo a la Directiva N° 008-11-2017-MPT, que aprueba el procedimiento para autorización de los pasajes y viáticos que le corresponde al Sr. José Otoniel Moreno Correa, quien viaja a la Ciudad de Lima el día 25, 26 y 27 de mayo de 2025, para participar a la reunión por parte de la Oficina de Infraestructura del Instituto Peruano de Deportes IPD, evaluación de la etapa final del Proyecto del Estadio Campeonísimo.
- ✓ Que, de conformidad con el Art. 7.2.2 de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT, se procedió a solicitar la respectiva Certificación presupuestal, a efectos de poder emitir la Resolución de Gerencia que autoriza el viaje en comisión de servicios.
- ✓ Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 26 de mayo de 2025, ha certificado con nota de Crédito Presupuestario N° 0000003 el importe de S/ 848.00 (ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles).
- ✓ Que, de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT, aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo del viático que corresponde a hospedaje, alimentación y movilidad local, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva por la suma S/ 848.00 (ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles). Asimismo, este despacho autoriza el viaje por vía aérea.

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva 008-11-2017-MPT aprobada con la Resolución de Alcaldía 950-11-2017-MPT de fecha 21/11/2017;

**SE RESUELVE:**

1. **AUTORIZAR**, a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma S/ 848.00 (ochocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles) a favor del Sr. José Otoniel Moreno Correa – Subgerente de Formulación de Proyectos de inversión.
2. **ENCARGAR**, a la Unidad de Logística reservar y adquirir los pasajes por vía aérea para el Sr. José Otoniel Moreno Correa – Subgerente de Formulación de Proyectos de inversión de acuerdo al numeral 8.2 del capítulo VIII Disposiciones Complementarias de la Directiva General N° 008-11-2017-MPT denominada "Procedimiento para requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuentas de viáticos y pasajes por Comisión de Servicio dentro y fuera del territorio Nacional de la Municipalidad Provincial de Talara", aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017.
3. El comisionado deberá presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la comisión de servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva que regula el procedimiento de otorgamiento de viáticos. El incumplimiento con presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeto al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la Autorización expresa que el comisionado otorgó a través del formato N° 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.
4. Las Oficinas de Administración Financiera, y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

**COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUENTA** -----

Copias:  
Interesado  
Secretaría General  
OAF (06 folios)  
Tesorería  
Logística - OPP  
Archivo  
JLVA/sam

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog.  AILELA AGURTO  
GERENTE MUNICIPAL